

Adendum al Convenio de Coordinación DJ-CONV-858/15-2 que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en lo sucesivo denominado "DIF Jalisco", representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez y, por la otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de *Amacueca*, Jalisco, representado por su Directora General, la C. Sandra Josefina Ruiz Aguayo, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF municipal"; los cuales se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

1. Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, se establece en el Objetivo de Desarrollo ACCESO A LA EDUCACIÓN: OD16. Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas. Objetivo sectorial OD1601 Reducir el rezago educativo. Estrategia O1E2. Garantizar el acceso a la escuela de la población infantil a través de programas compensatorios. Objetivo de Desarrollo REDUCCIÓN DE DESIGUALDAD Y MARGINACIÓN SOCIAL: OD17. "Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza", a través de la estrategia O3E1 "Ampliar los programas de apoyo económico para hogares en condición de pobreza en zonas urbanas" y de la estrategia O3E3 "Conformar un sistema de protección social que provea una red de atención a los principales riesgos del ciclo vital y a la pobreza". Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco establece como parte de sus objetivos estratégicos. Lograr la inclusión de los grupos vulnerables de adultos mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes considerados como prioritarios, mediante la promoción y restitución de sus derechos, el fomento de una cultura integral, el fortalecimiento de la atención y capacitación mediante programas operativos de calidad, así como la planeación y generación de políticas sociales y acciones de gobierno que permitan disminuir su vulnerabilidad. Objetivo de Desarrollo GRUPOS PRIORITARIOS: OD18. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural. Objetivo Sectorial OD1802. Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo. Estrategia: O2E5. Brindar la atención integral a la niñez a través de diversas acciones que permitan disminuir la deserción escolar, el *bullying* y los adolescentes en conflicto con la ley. OBJETIVO SECTORIAL OD1803. Promover la integración de los jóvenes a la educación, a la economía y el desarrollo personal. Estrategia 3E6. Atender a jóvenes en situación de riesgo como el desempleo, el consumo de sustancias, embarazos, entre otros.
2. Entre el objetivo general del presente es el otorgar apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la educación básica en el ciclo escolar 2015-2016, a fin de disminuir y atender el riesgo de deserción escolar.
3. Ambas partes manifiestan que a los 01 de octubre de 2015 dos mil quince, celebraron Convenio de Coordinación número DJ-CONV-858/15-2, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "DIF Municipal" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se ejercen mediante los Programas Insignia de Bienestar del "DIF Jalisco", así como los subprogramas que los integran y que se encuentran vigentes, y los proyectos estratégicos que de ellos se originen posterior a la firma del convenio marco de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
4. En la cláusula Cuarta del convenio de mérito, el "DIF Municipal" manifestó su conformidad en respetar y aplicar los lineamientos, reglas de operación, manuales, criterios, normas y políticas, tanto generales como especiales en la operación de los programas y sus modalidades, que para tal efecto establezca "DIF Jalisco", además de cumplirse con la normatividad aplicable al respecto de la ejecución del **Proyecto 47 "Apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la educación básica en el ciclo escolar 2015-2016", con Recurso del Fondo V-Ramo 33.**
Puntualizándose que, conforme a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal cuenta con los recursos de origen federal necesarios para la implementación de este proyecto.
5. Que en virtud del otorgamiento de "Apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la educación básica en el ciclo escolar 2015-2016", que

